

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



ASPECTOS INTERNACIONALES DEL CONTRATO DE SEGURO

CÓDIGO 26604083

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	

Nombre de la asignatura	ASPECTOS INTERNACIONALES DEL CONTRATO DE SEGURO
Código	26604083
Curso académico	2017/2018
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura aborda el estudio de las normas que regulan la competencia judicial internacional y la ley aplicable en el ámbito de los contratos internacionales de seguro. En concreto, se estudia, por un lado, la competencia judicial interancional tanto de los tribunales españoles como de los tribunales de los países miembros de la UE. Por otro, se estudia qué ley es finalmente aplicable al fondo de un contrato internacional de seguro.

Tipo de asignatura: Optativa (segundo semestre)

Número de créditos: Seis

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Dado que se trata de la incidencia en la actividad aseguradora de las normas de competencia judicial internacional y de ley aplicable, además de los conocimientos de dicha actividad y del contrato de seguro que se lograrán gracias a las asignaturas generales de este Curso, para comprender correctamente las especialidades que la asignatura supone, sería recomendable tener conocimientos previos básicos de esta parte del Derecho internacional privado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MIGUEL GOMEZ JENE (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	gomezjene@der.uned.es
Teléfono	91398-8033
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización se llevará a cabo a través de la plataforma Alf. También podrán realizarse consultas especificando la asignatura correspondiente al Máster de Derecho de Seguros al e-mail: masterdeseguros@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura proporcionará una especialización en materia de Derecho del seguro desde la perspectiva del Derecho internacional privado. En particular, de las normas que regulan la competencia judicial internacional y de las normas que regulan la ley aplicable a los supuestos internacionales. El estudio de esta asignatura permitirá a los alumnos:

- conocer y manejar la legislación de Derecho internacional privado en materia de seguros.
- conocer la jurisprudencia relevante en la materia.
- conocer las implicaciones prácticas que se derivan de la incidencia de la internacionalidad en el contrato de seguro.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la educación a distancia. El mecanismo fundamental de aprendizaje será la lectura y estudio de los textos recomendados, complementados por la legislación y jurisprudencia que, en cada caso, se especifique. El alumno contará además con la atención prestada por el equipo docente a través de los medios indicados en tutorización y seguimiento.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En la plataforma virtual Alf se pondrá a disposición de los alumnos el material didáctico preparado por el equipo docente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se proporcionará información bibliográfica actualizada a los alumnos matriculados en el módulo a través de la plataforma virtual Alf u otros medios telemáticos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El soporte en línea utilizado en este Curso de Postgrado permitirá el acceso a distintos materiales específicos de esta asignatura (legislación, jurisprudencia, etc), así como enlaces a páginas web de interés. Este soporte permite a través del foro virtual una atención y tutorización continuada del alumno.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.